



## Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Estado de México/ Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La ley de ingresos es aquella que establece anualmente los ingresos del Gobierno Federal, estatal y municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc., que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma. La importancia es la herramienta de transparencia y rendición de cuentas, el documento contiene únicamente montos estimados por impuesto y por rubro, correspondientes a lo que recauda el gobierno federal, estatal y/o municipal pero no especifica las cuotas, los sujetos del impuesto, la manera de cobrarse etc. Sino es que estos aspectos están contenidos en las leyes específicas.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	De los diversos capítulos de la Ley de Ingresos como son: impuestos, derechos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones y financiamientos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, para el logro de las metas. La importancia se refleja en un proceso calendarizado de acuerdo a las necesidades de la población, y así poder cumplir los compromisos del gobierno para con la población, comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.
¿En qué se gasta?	En gasto corriente, el cual tiene como objetivo cubrir los sueldos del personal así como la adquisición de todos los bienes necesarios para contribuir en la labor social de este Organismo y objeto del gasto
¿Para qué se gasta?	Se gasta para dar cumplimiento a la asistencia social y el óptimo desarrollo de la institución denominada Sistema Municipal DIF.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos tienen el derecho de solicitar cualquier tipo de información a través de la página de internet o acudiendo de manera directa a las instalaciones para ver los servicios que se brindan así como los apoyos que se otorgan en dicha institución, para cualquier aclaración. La pagina de internet es: <a href="http://www.atizapan.santacruz.gob.mx/transparencia">www.atizapan.santacruz.gob.mx/transparencia</a>

Origen de los Recursos	Importe
<b>T O T A L</b>	<b>7,139,540.50</b>
Impuestos	0.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos de tipo corriente	0.00
Aprovechamientos de tipo corriente	0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	366,127.00
Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Participaciones y aportaciones	0.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,621,758.56
Ingresos financieros	0.00
Incremento por variación de inventarios	0.00
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00
Disminución del exceso de provisiones	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00
Otros ingresos y beneficios varios	151,654.94

¿En Que se Gasta?	Importe
<b>T O T A L</b>	<b>7,139,540.50</b>
SERVICIOS PERSONALES	5,776,984.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	494,604.00
SERVICIOS GENERALES	490,752.15
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	61,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	316,200.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00